



RATID

DE

1755

2

v

LA121  
.R6  
1755  
v.2



LIBRO  
DE ENSEÑANZA  
Y ESTUDIO  
DE LAS BELLAS ARTES  
Y DE LAS CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES  
Y DE LA HISTORIA  
Y GEOGRAFIA  
Y DE LA ECONOMIA  
Y DE LA ADMINISTRACION  
Y DE LA LEGISLACION  
Y DE LA JURISPRUDENCIA  
Y DE LA MEDICINA  
Y DE LA FARMACIA  
Y DE LA VETERINARIA  
Y DE LA AGRICULTURA  
Y DE LA GANADERIA  
Y DE LA PESCA  
Y DE LA MINERIA  
Y DE LA INDUSTRIA  
Y DE LA COMERCIO  
Y DE LA NAVEGACION  
Y DE LA AERONAUTICA  
Y DE LA ASTRONAUTICA  
Y DE LA AERONAUTICA  
Y DE LA ASTRONAUTICA

**M O D O**  
**DE ENSEÑAR,**  
**Y ESTUDIAR**  
**LAS BELLAS LETRAS,**  
PARA ILUSTRAR EL ENTENDIMIENTO,  
y rectificar el corazon.

ESCRITO EN IDIOMA FRANCÉS  
POR M.<sup>R</sup> ROLLIN, RECTOR  
*de la Universidad de Paris, Professor*  
*de Eloquencia, &c.*

TRADUCIDO AL CASTELLANO  
POR DOÑA MARIA CATHALINA DE CASO.

DEDICADO  
A LA REYNA NUESTRA SEÑORA,  
D.<sup>A</sup> MARIA BARBARA.

**T O M O II.**

---

EN MADRID.  
En la Oficina de Don Gabriél Ramirez, Criado de la  
Reyna Viuda nuestra Señora, frente de la  
Trinidad Calzada.

FONDO  
ACERVO GENERAL

LA 121  
R6  
1755  
v. 2

M O D O

DE ENSEÑAR

Y ESTUDIAR

LAS BELLAS LETRAS

TARA HUSTRAR EL INTENDIMIENTO  
Y TERCER DE CORON.

Escrito en idioma Francés

POR M. ROLLIN, RECTOR



TRADUCIDO

POR DON

JUANES OVARIN

DEDICADO

A LA REINA NUESTRA SEÑORA

D. MARIA BARRA 22761

T O M O II.

EN MADRID.

En la Oficina de Don Gabriel Ramirez, Cedido de  
Reyn Vniversitatis Señora, frente de la  
Trinidad Calzada.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio de S. M. y Licencia del Real Consejo de Castilla, Doña Maria Cathalina de Caso, vecina de esta Corte, por tiempo de diez años, para poder imprimir, y vender los quatro Tomos de la obra que compuso en Francés Mr. Rollin, intitulada: *Modo de enseñar, y estudiar las Bellas Letras, &c.* que ha traducido al Idioma Castellano dicha Doña Maria Cathalina, con prohibicion de que persona alguna en dicho tiempo de los referidos diez años primeros siguientes al de la fecha del mencionado Privilegio, pueda reimprimirlos sin licencia de la susodicha, baxo las graves penas que en él se expressan, como consta de su original, à que me remito. Dado en Aranjuez à 11. de Mayo de 1755. rubricado de Don Iñigo de Torres y Oliverio, despachado en el Oficio de Don Joseph Antonio de Yarza, Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo.

SUMA DE LA LICENCIA DEL ORDINARIO.

Tiene asimismo Licencia del Ordinario de esta Villa de Madrid, y su Partido, la referida Doña Maria Cathalina de Caso para la impresion de los quatro mencionados Tomos, despachada en su Audiencia en dos de Mayo de 1755. firmada de su Señoria, y de su mandado por Don Phelipe Ignacio Vazquez de Neyra.

Las Aprobaciones de esta Obra van puestas en el primer Tomo de ella.

FEE DE ERRATAS.

PAG. 13. lin. 32. res, lee, *rei*. P. 105. lin. 2. lo que es, lee *lo que no es*. P. 13. lin. 31. *judicet*, lee *judicem*. P. 116. lin. 11. *quem*, lee *quam*. P. 118. lin. 24. *multum*, lee *multam*. P. 125. lin. 30. *talam*, lee *Italiam*. P. 136. lin. 29. in *genii*, lee *ingenii*. P. 143. lin. 25. *venite* in, lee *venire te in*. P. 148. lin. 30. *ho*, lee *hoc*. P. *ibid.* lin. 34. *conditio*, lee *condiro*. P. 157. lin. 39. en *nos*, lee *ea nos*. P. 166. lin. 34. *frufis*, lee *frustis*. P. 184. lin. 22. *improvincia*, lee *in provincia*. P. 187. lin. 21. *Fuberon*, lee *Tuberon*. P. 214. lin. 35. *inflama res*, lee *inflameres*. P. 219. lin. 3. referir *aquel*, lee *referir de aquel*. P. 266. lin. 25. *latius*, lee *larius*. P. 291. lin. 4. *lentonces*, lee *entonces*. P. 308. lin. 32. *doc*, lee *hoc*. P. 314. lin. 23. *exercitos*, lee *exercitios*. P. 362. lin. 31. *cam*, lee *cum*. P. 378. lin. 7. *havia*, lee *havria*. P. 379. lin. 26. *admiremes*, lee *admiremos*. P. 402. lin. 36. *statuere*, lee *stat re*.

Este Tomo segundo intitulado: *Modo de enseñar, y estudiar las Bellas Letras*, escrito en Francès por Mr. Rollin, y traducido al Castellano por Doña Maria Cathalina de Caso, con estas erratas corresponde à su original. Madrid 7. de Junio de 1755.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera.

Correct. Gener. por S. M.

SUMA DE LA TASSA.

TAsaron los Señores del Real Consejo de Castilla este Tomo segundo de la Obra intitulada: *Modo de enseñar, y estudiar las Bellas Letras*, escrito en Francès por Mr. Rollin, y traducido al Castellano por Doña Maria Cathalina de Caso, à diez maravedis cada pliego, y dicho Tomo parece tiene cinquenta y cinco, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa quinientos y cinquenta maravedis, y à este precio, y no mas mandaron se venda, como consta de su original. Madrid à nueve de Junio de mil setecientos cinquenta y cinco.

TA-

TABLA  
DE LAS MATERIAS  
CONTENIDAS  
EN ESTE SEGUNDO TOMO.  
LIBRO TERCERO.

DE LA RHETORICA. PAG. I.

CAPITULO PRIMERO.

De los Preceptos de la Rhetorica. pag. 4.

CAPITULO SEGUNDO.

De la Composicion. pag. 10.

Art. I. **D**E las materias de la composicion. p. 11.

Art. II. **E**nsayo del modo con que se puede formar a la juventud, sea de palabra, ò por escrito. p. 20.

CAPITULO TERCERO.

De la lectura, ò explicacion de los Autores.

Art. I. **D**E los tres diferentes generos, ò caractères de la Eloquencia. p. 56.

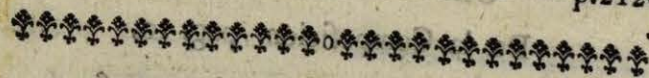
§....I. Del genero simple. p. 59.

§....II. Del genero sublime. p. 60.

§. III.

TABLA DE LAS MATERIAS

|  |         |
|--|---------|
| §. III. Del genero templado, ò moderado.   | p. 80.  |
| §. IV. Reflexiones generales sobre los tres generos de Eloquencia.                               | p. 88.  |
| Art. II. De lo que principalmente se ha de observar en la lectura, ò explicacion de los Autores. | p. 98.  |
| §. I. Del Razonamiento, y de las pruebas.  | Ibid.   |
| Explicacion de una Harenga de Tito Livio.  | p. 107. |
| §. II De los pensamientos.   | p. 112. |
| Combate de los Horacios, y de los Curriaces.   | p. 113. |
| Reflexiones sobre los pensamientos.  | p. 120. |
| De los pensamientos brillantes.  | p. 133. |
| §. III. De la eleccion de las palabras.  | p. 147. |
| §. IV. De la colocacion de las palabras.   | p. 156. |
| §. V. De las Figuras.  | p. 168. |
| §. VI. De las precauciones oratorias.  | p. 204. |
| §. VII. De las pasiones.   | p. 212. |



LIBRO CUARTO.

De los tres generos de Eloquencia.

CAPITULO PRIMERO.

De la Eloquencia de los Tribunales. p. 228.

|  |         |
|--|---------|
| Art. I. <b>M</b> odelos de Eloquencia conducentes para los Tribunales.       | p. 229. |
| §. I. Demosthenes, y Ciceron son los modelos mas perfectos de la Eloquencia. | Ibid.   |
| §. II. Extractos de Demosthenes, y Eschines.                                 | p. 232. |
| §. III.  |         |

CONTENIDAS EN ESTE SEGUNDO TOMO.

|   |         |
|---|---------|
| §. III. Juicio de los Antiguos sobre Demosthenes, y Eschines.         | p. 257. |
| §. IV. Comparacion de la Eloquencia de Ciceron con la de Demosthenes. | p. 265. |
| §. V. Lo que hizo degenerar la Eloquencia en Athenas, y en Roma.      | p. 273. |
| §. VI. Reflexiones breves sobre el modo de retalar.                   | p. 280. |
| Art. II. Por que medios se pueden preparar los jovenes a la Abogacia. | p. 284. |
| Art. III. De las costumbres del Abogado.                              | p. 304. |

CAPITULO SEGUNDO.

De la Eloquencia del Pulpito.

|   |         |
|---|---------|
| Art. I. <b>D</b> EL modo con que debe hablar el Predicador.                                   | p. 317. |
| I. Obligacion del Predicador. Instruir, y para esto hablar con claridad.                      | p. 318. |
| De lo muy necesaria que es la claridad en los Catequizantes.                                  | p. 321. |
| II. Obligacion del Predicador. Agradar, y para esto hablar de un modo adornado, y escogido.   | p. 326. |
| I. Defecto. Del sobrado cuidado en el adorno del discurso.                                    | p. 331. |
| II. Defecto. Del demasado descuido del adorno del discurso.                                   | p. 333. |
| III. Obligacion del Predicador. Mover, y enternecer a sus oyentes con la fuerza del discurso. | p. 342. |
| Extracto de San Agustin.  | p. 345. |
| Extracto de San Cypriano.   | p. 348. |

Ex-

COMO TABLA DE LAS MATERIAS

- Extractos de San Juan Chrysoftomo. p.350.  
 Art. II. *Quan profunda ciencia necessita el Ora-  
 dor Christiano.* p.362.  
 §. I. *Del estudio de la Escritura.* p.364.  
 §. II. *Del estudio de los Santos Padres.* p.370.

CAPITULO TERCERO.

**D**E la Eloquencia de la Escritura Sagra-  
 da.

- §. I. *Simplicidad de las Escrituras Mysteriosas.* p.373.  
 §. II. *Simplicidad, y grandeza.* p.377.  
 §. III. *El primor de la Escritura no dimana de  
 las palabras, sino de los hechos.* p.385.  
 §. IV. *Descripciones.* p.388.  
 §. V. *Figuras.* p.394.  
 §. VI. *Passages sublimes.* p.398.  
 §. VII. *Passages tiernos, y lastimosos.* p.403.  
 §. VIII. *Caractères.* p.408.  
 §. IX. *Cantico de Moysès, explicado segun las  
 reglas de la Rhetorica.* p.412.

MODO



MODO

DE ENSEÑAR, Y ESTUDIAR  
 LAS BELLAS LETRAS.

LIBRO TERCERO.

DE LA RHETORICA.



UNQUE las qualidades natu-  
 rales, como principal fun-  
 damento de la Eloquencia,  
 basten solas, algunas veces, à  
 parecerlo; con todo no pue-  
 de negarse, que el Arte, y  
 los preceptos deban ser de  
 un grande focorro al Ora-  
 dor; (1) ò yà para que le sirvan de guias las re-  
 glas seguras, que le ministre, y que le enseñen

Tom. II.

A

(1) Ego in his præceptis hanc vim,  
 & hanc utilitatem esse arbitror, non  
 ut ad reperendum quid dicamus arte  
 ducamur, sed ut ea quæ natura, quæ  
 studio, quæ exercitatione consequi-

mur, aut recta esse confidamus, aut  
 prava intelligamus, cum, quo referenda  
 sint, didicerimus.

Cic. 2. de orat. n. 232.